



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 03 FEB 2023

Nº. 009

Expediente Nº 14.499/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.499/2022, en el recayera la Resolución FI Nº 632-D-2022, mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos docentes para integrar el Equipo Reducido que se desempeñe durante el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería 2022-2023, con retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, desde la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 660-D-2022 se aceptan las renunciaciones de los Ingenieros Héctor Darío PISTÁN e Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO como miembros titulares de la Comisión Asesora a actuar en el Llamado, y se excluye a la Ing. Julia Marlene HURTADO como integrante suplente, por encontrarse en uso de licencia.

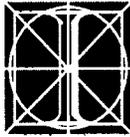
Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) aspirantes a los cargos, de los cuales tres (3) se presentaron, posteriormente, a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por dos (2) de los postulantes y aconsejando sus designaciones en los cargos objeto del Llamado.

Que del Acta Dictamen se notificaron fehacientemente los tres postulantes.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en



Nº. 009

Expediente Nº 14.499/2022

tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento Personal, la partida para el financiamiento de los cargos mencionados se encuentra contemplada en el Anexo I de la Resolución CS Nº 444/2022, aprobatoria del Presupuesto 2022 de la Universidad Nacional de Salta.

Que a la fecha se encuentra cerrado el período de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad.

Por ello y de conformidad con las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 632-D-2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO (D.N.I. Nº 33.970.914) en un (1) cargo de Instructor Docente, para integrar el Equipo Reducido a desempeñarse durante el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería 2022-2023, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, a partir del 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de agosto del mismo año.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Ing. Pablo Alberto SORIA (D.N.I. Nº 38.260.478) en un (1)



**Nº . 009**

Expediente Nº 14.499/2022

cargo de Instructor Docente, para integrar el Equipo Reducido a desempeñarse durante el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería 2022-2023, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, a partir del 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de agosto del mismo año.

ARTÍCULO 4º.- Imputar las designaciones efectuadas por los Artículos 2º y 3º a la partida presupuestaria prevista por Resolución CS Nº 444/2022 para el desarrollo de los Momentos II y III del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a los Ingenieros Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO y Pablo Alberto SORIA la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los Ingenieros Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO y Pablo Alberto SORIA las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, como así también que –por imperio de lo dispuesto en el Artículo 5º de la Resolución FI Nº 634-CD-2018- y *“de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución CS Nº 447/18, no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad”*.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.499/2022

ARTÍCULO 7º.- Informar a los docentes designados que deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado a tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, durante el lapso que duren las correspondientes designaciones dispuestas por los Artículos 2º y 3º.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los Ingenieros Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO, Pablo Alberto SORIA y Cinta Alejandra BRIONES NIEVA ; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del CIU; a la Comisión Académica de Ingreso; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI **P. 009** -D- **2023**

  
Dr. Ing. SERGIO ALEJANDRO GELLER ARAMAYO  
SECRETARÍA DE PLANIFICACION Y  
GESTION INSTITUCIONAL  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
ING. HECTOR RAÚL CABADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa